

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE CÁCERES**

*EDICTO de 5 de octubre de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 84/2014. (2016ED0148)*

D./D.ª Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretario/a Judicial, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Cáceres, por el presente,

**ANUNCIO:**

En el presente procedimiento de Juicio Verbal seguido a instancia de Valeriano Gibello Dominguez frente a Ignacio Blanco Álvarez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SENTENCIA Núm.: 179/14

En la Ciudad de Cáceres, a dos de diciembre del dos mil catorce.

Vistos por doña Aída de la Cruz de la Torre, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Cáceres, los presentes autos de Juicio Verbal que, con el número 84/14, se han seguido ante el mismo, en el que han sido partes, como Demandante don Valeriano Gibello Domínguez, representado por el Procurador Don Antonio Crespo Candela y asistido de la Letrada doña Nuria Alamillo Jiménez, y, como Demandado Don Ignacio Blanco Álvarez en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de daños materiales por culpa extracontractual.

**FALLO**

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador D. Antonio Crespo Candela, en nombre y representación de D. Valeriano Gibello Domínguez contra D. Ignacio Blanco Álvarez, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la actora la cantidad de 602,13 euros, más el interés legal devengado por dicha suma desde la fecha de interpelación judicial y los que se devenguen conforme a lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, y todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas devengadas en la tramitación del presente procedimiento”.

Y encontrándose dicho demandado, Ignacio Blanco Álvarez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres, a cinco de octubre de dos mil dieciséis.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia